



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 7.605.-

MAT.: AUTORIZA CONTRATAR BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO, ADQUISICIÓN DE BICICLETEROS.

Laja, 28 de noviembre de 2014

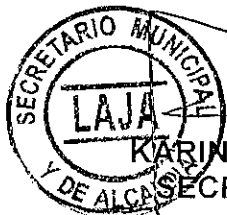
VISTOS:

- 1.- Memo N° 126 del 27.11.2014, del Departamento de Salud Municipal de Laja, autorizado por Sr. Alcalde (S) comuna de Laja.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38 del 08.10.2014.-
- 3.- Solicitud de Pedido N° 174 del 08.09.2014, autorizada por Sr. Alcalde.
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores”.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE:** contratar bajo la modalidad de Trato Directo según Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, Contrataciones iguales o inferiores a 10 U.T.M., con la Empresa ALEXIS ERNESTO SALAZAR MENESES, R.U.T.: por la suma total de \$ 390.000.- (Trescientos noventa mil pesos) para la adquisición de tres Bicicleteros del Programa Promoción de la Salud del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- **EMÍTASE:** Orden de Compra a través del sitio www.mercadopublico.cl, a nombre del Proveedor y monto indicado anteriormente.
- 3.- **ORDÉNASE:** el pago, habiéndose recibido los tres bicicleteros, con imputación a la cuenta N° 2152905999 “Otros” del Presupuesto General Vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Archivo SSMM
- Departamento de Salud (2)